



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°. – Establecer en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos la “Semana de Concientización, Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad” la cual se conmemorará en la semana comprendida entre los días 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año.

ARTICULO 2°.- El objetivo de la “Semana de Concientización, Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, es el de divulgar los derechos de las personas con discapacidad, y concientizar sobre la necesidad de crear un ambiente de inclusión para el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad, fomentando las conductas solidarias y responsables en toda la sociedad para lograr la eliminación de las barreras actitudinales y del entorno que impiden la participación plena, activa y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

ARTICULO 3°.- El Instituto Provincial de Discapacidad será la autoridad encargada de realizar las acciones concretas y las campañas de promoción, difusión y concientización que se organicen y lleven a cabo en la “Semana de Concientización, Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

ARTICULO 4. – De forma.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de instaurar la “Semana de Concientización, Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad” se centra lograr una mayor conscientización de toda la sociedad respecto a la igualdad del goce de los derechos de forma universal.

Es primordial continuar avanzando en la inclusión positiva de todos los seres humanos y en concientizar a la sociedad que todas las personas pueden ejercer sus derechos conforme a sus propias necesidades personales para desenvolverse en la vida política, social, económica y cultural.

Esta ley, propone continuar la línea de acción prevista por La Convención Sobre los Derechos de Personas con discapacidad, aprobada por medio de la Ley Nacional N°26.378, que en su preámbulo inciso J, establece que se reconoce *“la necesidad de **promover** y **proteger** los derechos humanos de todas las personas con discapacidad”* y particularmente obliga a los estados en su art. 4, inciso C, que deben *“Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y **promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad**”*

A nivel nacional la ley N° 25.346, establece al día 3 de diciembre como el día nacional de las personas con discapacidad, con el propósito de *“a) Divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos; (...) c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.”*

En igual sentido nuestra Constitución Provincial en su art. 21 establece que *“Un Instituto Provincial de la Discapacidad con participación de la familia y las organizaciones intermedias*

*elabora y ejecuta políticas de equidad, protección, **promoción, educación y difusión de los derechos de las personas con discapacidad y de los deberes sociales para con ellas.***”

Y nuestra Ley Provincial de Discapacidad, Ley N° 9891, en igual sentido, establece la obligación de promover la información sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El promocionar e informar los derechos de las personas con discapacidad es una obligación para nuestra Provincia, la cual debe ir agregando la mayor cantidad de medios y métodos para hacerlo.

El presente proyecto busca instaurar la semana de promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de nuestra provincia, como un tiempo para la reflexión y concientización que se realizará como preludeo a la celebración del día Internacional –y además Nacional- de las Personas con Discapacidad instaurado en el año 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución N° 47/3.

A nivel Nacional, en el año 2021 por medio de la resolución 1551/2021 la Agencia Nacional de Discapacidad declaró a la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año, como la “Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, por ello se propone idéntica fecha.

Establecer legislativamente la “Semana de Concientización, Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad” no permitirá avanzar en nuestra Provincia hacia una sociedad más inclusiva, ampliando la promoción, concientización y fortalecimiento de los derechos y fomentando con ello a coexistir en una sociedad más justa.

Por todo lo antes expuesto, es que les solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto de Ley.